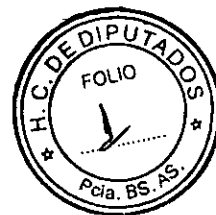




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

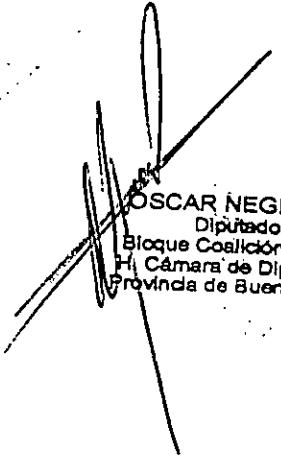


PROYECTO DE RESOLUCION

***La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires:***

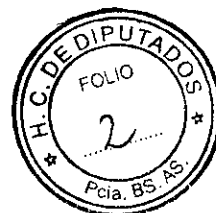
RESUELVE

Dirigirse al Congreso de la Nación, a efecto de solicitar que dicten las normas que regulen la circulación de monedas y su acopio por parte de las empresas transportadoras de caudales.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El problema de la escasez de monedas se produjo, a gran escala en el año 2008, de ahí en adelante si bien la situación se regularizó paulatinamente, aun perduran sus efectos, que se vieron atenuados con la implementación de tarjetas para transporte colectivo de pasajeros, entre otros medios electrónicos de pago, debido a ello esta faltante de pecunia metálico produjo un perjuicio en menor escala.

Por otro lado, existe una ausencia de marco legal que regule el flujo de las mismas entre la llegada de las monedas a las empresas de transporte colectivo y su puesta en circulación, ya que en muchos casos, los depósitos están a cargo de empresas transportadoras de caudales, las cuales utilizan las monedas en beneficio de sus propios clientes, depositando en los bancos el monto de dinero en billetes.

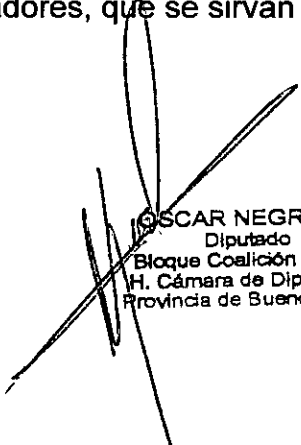
La situación planteada provoca que el ciudadano común, para acceder a la conversión del papel billete en moneda, deba ser cliente de estas grandes empresas, disminuyendo el flujo de cambio, y lógicamente su distribución.

Dichas empresas, trabajan además con grandes mercados financieros, afectan directamente al movimiento monetario de las economías barriales, no solo porque los comercios minoristas no acceden a este tipo de cambio y menos aun a las cantidades necesarias, sino que tampoco hay centros de cambio monetario de las empresas de transporte colectivo, ni una forma de acceso alternativa al dinero metálico o monedas.

A su vez, este vacío legal quedó evidenciado a partir de la causa iniciada a la empresa transportadora de caudales MACO, la que fue archivada en mayo del corriente. Desde la Justicia se denunció, al momento del cierre de la causa, "que existe un vacío legal ante esa situación que puede volver a repetirse".

En el mencionado fallo judicial se instó, no solo a la regulación legislativa, sino que se hizo un llamamiento al Banco Central de la República Argentina a tomar intervención en el asunto con el objeto de subsanar esta situación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores, que se sirvan acompañar con su voto este proyecto.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires